GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

Y MIGRACIÓN

N°Int.: 11234421

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR

Y SEGURIDAD PUBLICA

2 4 ABR 2019

TOTALMENTE TRAMITADO

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 94343

SANTIAGO, 10 de Abril de 2019

VISTO: estos antecedentes, y por haber tomado conocimiento esta autoridad que doña khedad samenlie ALEZY de nacionalidad HAITIANA se encontraba inscrita en el proceso de Regularización Extraordinario, cuyo beneficio fue otorgado mediante Resolución Exenta N°382870 del 17.12.2018, encontrándose vigente hasta el 04.02.2020.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N $^\circ$ 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N $^\circ$ 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO N°4494 DEL 12.10.2018 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE MAIPO, formulada por doña Khedad Samenlie ALEZY de nacionalidad HAITIANA, mediante la cual solicitó visa TEMPORARIA en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona mantiene un permiso de residencia vigente hasta el 04.02.2020 otorgado por el proceso de Regularización Extraordinario.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/bjv [448] 10/04/2019

DISTRIBUCIÓN:

1.- Policía Internacional

KATIUSKA LORCA S**ILVA** Sección Visa**s**

Extranjeria

ligración

2.- Archivo